



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE ABRIL DE 2009**

APROBAR, en primer lugar, el contenido del Informe de Alegaciones presentado por el Equipo redactor de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, UTE formada por Auge Arquitectura y Urbanismo, S.L., y Apia XXI, tras el período de información pública habida tras la aprobación del documento de citada Revisión, aprobado en sesión plenaria celebrada el 29 de mayo de 2008, estimando o desestimando las alegaciones presentadas de acuerdo con citado Informe. En segundo lugar, APROBAR el nuevo documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander redactado por el Equipo redactor de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, UTE formada por Auge Arquitectura y Urbanismo, S.L., y Apia XXI, elaborado, a la vista del informe a las alegaciones presentadas, con variaciones y cambios respecto al documento de Revisión del Plan General aprobado el 29 de mayo de 2008, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental Definitivo y su resumen no técnico, incluidos dentro de la documentación de la Revisión del Plan General a los efectos de la tramitación ambiental. En tercer lugar, SOMETER a un nuevo período de información pública, por plazo de tres meses, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que tenga por conveniente, el nuevo documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, que se incluye el Informe de Impacto Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental Definitivo), junto con el Informe de las observaciones y sugerencias formuladas por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, cuya entrada tuvo lugar en el Ayuntamiento el 1 de septiembre de 2008, y la Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 27 de noviembre de 2008, documento ambos que se someten al mismo período de información pública de tres meses. En cuarto lugar, SOMETER al mismo período de información pública los Convenios de Planeamiento que han coincidido con la tramitación del procedimiento para la aprobación del Plan General con el que guardan directa relación; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 261.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, y absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

ESTIMAR las alegaciones presentadas por La Compañía de María Nuestra Señora, modificándose la previsión contenida en la ficha del AE-28 (B) del nuevo documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana para incluir, en la

cláusula tercera, una cautela en relación al cumplimiento de las servidumbres aeronáuticas. En segundo lugar, APROBAR inicialmente la nueva propuesta del Equipo redactor de la Revisión del Plan General AE-28 (B) que recoge los nuevos términos del Convenio urbanístico de planeamiento con La Compañía de María Nuestra Señora, cuyo objeto es el traslado del centro educativo sito en Vía Cornelia nº 2 a otra parcela en que se permitirá una nueva edificación con usos residencial, terciario comercial, terciario de oficinas y equipamiento privado, y así se mejorará la conectividad de la trama urbana con la apertura de una calle, la creación de aparcamientos, la descongestión de la zona con espacios libres y la obtención de un equipamiento municipal constituido por un edificio protegido que se obtiene para el municipio rehabilitado. En tercer lugar, SOMETER el Convenio urbanístico a información pública por tres meses, exponiéndose junto con el documento de revisión del Plan General.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, en contra los siete Concejales del Grupo Socialista, absteniéndose los cinco del Grupo Regionalista.

ESTIMAR, en primer lugar y respecto del Convenio urbanístico de planeamiento con Fuentellata, S.L., y D. Víctor Buelga Terán, las alegaciones presentadas por la Comunidad de Propietarios de Arsenio Odriozola nº 1, D. José M^a Pacheco Méndez, D. Jesús Ignacio Cesteros Pérez, D. David Martínez Prieto, D. Jesús Rodríguez Barreda, D. Sergio García García, D. Marcos Moral Cano y D. José M^a Pacheco Méndez; reduciéndose el número de alturas para los edificios a implantar en la AE-1 (B) y modificándose el ámbito de actuación de dicha Área Específica. En segundo lugar, APROBAR inicialmente la nueva propuesta del Equipo redactor de la Revisión del Plan General AE-1 (B) que recoge los nuevos términos del Convenio urbanístico de planeamiento, cuyo objeto es resolver la expropiación forzosa de manera que el Ayuntamiento obtiene gratuitamente y libre de cargas los terrenos objeto de la expropiación, incluida una vivienda que se encuentra en el SG-12 del Plan General. En tercer lugar, SOMETER el Convenio urbanístico a información pública por tres meses, exponiéndose junto con el documento de revisión del Plan General.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, en contra los siete Concejales del Grupo Socialista, y absteniéndose los cinco del Grupo Regionalista.

RATIFICAR el acuerdo de aprobación inicial del Convenio urbanístico de planeamiento propuesto por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria; cuyo objeto es establecer concretas determinaciones urbanísticas en parcela sita en Cazoña, en la que actualmente existe edificio construido dedicado a residencia de ancianos, de manera que pase a tener un uso residencial, participando el Ayuntamiento en las plusvalías, que se monetizarán y cederán al patrimonio



municipal del suelo, cuantificándose en 6.940.892,54 euros. Someter el Convenio urbanístico a información pública por tres meses, exponiéndose junto con el documento de revisión del Plan General.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

RATIFICAR el acuerdo de aprobación inicial del Convenio urbanístico de planeamiento propuesto por Inversiones La Castañeda, S.A.; cuyo objeto es la transformación del Pasadizo Sarasola para que puedan edificarse dos locales comerciales, obteniendo el Ayuntamiento el pleno dominio de uno de ellos. Someter el Convenio urbanístico a información pública por tres meses, exponiéndose junto con el documento de revisión del Plan General.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR inicialmente el Convenio urbanístico de planeamiento propuesto por Telefónica España, S.A.U.; cuyo objeto es posibilitar el cambio de uso de tres inmuebles, terciario comercial terciario de oficinas para el sito en el nº 27 de la calle Cardenal Herrera Oria, y dominante residencial para las edificaciones nº 22 de la calle General Dávila y nº 23 de la calle Arrabal, ya que están en concordancia con el entorno en que se hallan situados; y el Ayuntamiento obtiene con destino dotacional el edificio situado en el nº 76 de la calle Cisneros. Someter el Convenio urbanístico a información pública por tres meses, exponiéndose junto con el documento de revisión del Plan General.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR inicialmente el Convenio urbanístico de planeamiento propuesto por E.on Distribución, S.L., cuyo objeto es establecer los mecanismo de gestión para el desarrollo de las nuevas infraestructuras eléctricas básicas necesarias, y que se concretan en el soterramiento de la línea aérea 55 kV Cacedo-Corbán-Las Llamas, en la obtención de terrenos para nuevas subestaciones eléctricas y la construcción del nuevo anillo de distribución de 55kV de Doble Circuito que unirá la Subestación de Transporte con las nuevas subestaciones. Someter el Convenio urbanístico a información pública por tres meses, exponiéndose junto con el documento de revisión del Plan General.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR inicialmente el Convenio urbanístico de planeamiento propuesto por las Religiosas Misioneras de la Madre del Divino Pastor; cuyo objeto es la reordenación de parcela situada en el nº 10 de la calle Santa Lucía, en donde actualmente existe un edificio en donde se ejerció labor docente hasta su clausura en el año 205, para la implantación de un uso mixto dotacional-residencial, recibiendo el Ayuntamiento una porción de la edificación para equipamiento público. Someter el Convenio urbanístico a información pública por tres meses, exponiéndose junto con el documento de revisión del Plan General.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular y los siete Concejales del Grupo Socialista, absteniéndose los cinco del Grupo Regionalista

APROBAR inicialmente el Convenio urbanístico de planeamiento propuesto por la Comunidad de Propietarios "Las Acacias", en el que participa la Sociedad de Vivienda y Suelo como agente urbanizador; cuyo objeto es la reordenación del conjunto urbanístico que posibilite la construcción de viviendas para el realojo de los afectados por el problema del asentamiento de los edificios que ha derivado en daños estructurales, un equipamiento, un parque y la apertura de un nuevo vial. Someter el Convenio urbanístico a información pública por tres meses, exponiéndose junto con el documento de revisión del Plan General.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

MODIFICAR parcialmente el Anexo de inversiones del Presupuesto General, que no altera la cuantía global de las partidas de gastos a las que afecta, pero sí su fuente de financiación, que se traduce en un incremento de los recursos financieros; y que afectan a la obtención del suelo y patrimonio municipal, excavaciones arqueológicas, hogar del transeúnte, conexión transversal S-20, Parque de Las Llamas, urbanización del Cabildo de Arriba, aportación a la F.P.C. Deportivo, extracción de arena piscinas zoo, adquisición semovientes del zoo, proyecto de modernización informáticas y comunicaciones, y convenio para accesibilidad.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular y los cinco del Grupo Regionalista, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto, por créditos extraordinarios nº 25, por un importe de 387.592,85 euros, financiándose con cargo a Remanentes de Tesorería de 2008, y que afecta a las partidas la obra de emergencia de los edificios nº 41, 43 y 45 de la calle Tetuán, urbanización Área de Reparto nº 10 y a la sociedad Santurban. Se expone el expediente a información



pública por quince días para la presentación de reclamaciones, que en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente aprobado.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular y los cinco del Grupo Regionalista, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista.

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto, por suplemento de créditos nº 26, por un importe de 37.568,99 euros, financiándose con cargo a Remanentes de Tesorería de 2008, y que afecta a la partida del hogar del transeúnte. Se expone el expediente a información pública por quince días para la presentación de reclamaciones, que en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente aprobado.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular y los cinco del Grupo Regionalista, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista

ACLARAR la franja horaria a que se refiere las tarifas de los taxis, de tal forma que la tarifa 1, diurna, de lunes a viernes desde 6:00 horas a las 22:00 horas y los sábados desde las 8:00 horas a las 15:00 horas; y la tarifa 2, nocturna, debe aplicarse desde las 20:00 horas a las 6:00 horas, salvo la noche del viernes al sábado que será hasta las 8:00 horas y los sábados, domingos y festivos a partir de las 15:00 horas. Se remite el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para su aprobación definitiva.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular y los cinco del Grupo Regionalista, votando en contra los siete Concejales del Grupo Socialista

APROBAR la Declaración institucional suscrita por el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista para conmemorar que el 26 de abril de 1979 ondeó por primera vez la bandera de Cantabria y que el 18 de mayo de 1979 el Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria, aprobó la moción que solicitaba la autonomía para Cantabria.

Aprobado por asentimiento

Santander, 27 de abril de 2009

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Iñigo de la Serna Hernaíz

José Mª Menéndez Alonso